



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
TURISMO

Arica, 11 de Agosto 2015.

CARTA  494 /2015

SEÑOR
MAURICIO MUÑOZ ARANCIBIA
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar a Ud., que de acuerdo a lo requerido en su carta con fecha 06 de Agosto del presente año, solicitando autorización para realizar un pasacalle, el motivo es la convención internacional de los derechos de los niños y adolescentes, en el paseo peatonal 21 de mayo entre las calles Patricio Lynch y Pedro Montt, el día 14 de Agosto, a contar de las 11:00 a 13:30 hrs.

Vistos los antecedentes presentados, informo a Ud. que se encuentra "**Autorizada**" dicha actividad, debiendo cumplir las siguientes exigencias :

- 1.- Mantendrá aseado y en buena presentación su lugar de trabajo.
- 2.- Deberá proyectar una imagen turística acorde al sector.
- 3.- Cualquier destrozo que se produzca será de su responsabilidad.
- 4.- Queda Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas.
- 5.- Deberá considerar los decibeles establecidos por ley.
- 6.- No deberá obstaculizar el transito de las personas en el paseo peatonal.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MVC/jcl
Cc. U.Fiscalización
Archivo

